

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACION CAMPAÑA "MANOS A LA OBRA CON QIDA"

La participación en esta Promoción "MANOS A LA OBRA CON QIDA" implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones.

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente Promoción es EMPRESUR S.A. (TARJETA QIDA) en adelante llamado el ORGANIZADOR con domicilio sito 25 DE MAYO 827, Comodoro Rivadavia, Chubut (Casa Central)-

2.- DEL PLAZO DE LA PROMOCION: La presente promoción comenzará el día 28/10/2018 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 27/01/2019 inclusive.-

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR - DEL PARTICIPANTE:

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años de edad, CLIENTES de tarjeta QIDA, titulares o adicionales de la misma, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en las presentes bases.

4. - BENEFICIOS Y MODALIDAD DE COMPRA PACTADA EN COMERCIOS ADHERIDOS:

Los comercios adheridos a la presente campaña podrán encontrarse en www.tarjetaqida.com.ar

A) Las compras realizadas con Tarjeta Qida en los comercios adheridos a la campaña previamente comunicados por Empresur S.A. podrán pagarse en 6 cuotas sin interés (CFT 0%) durante la vigencia de la promoción. Las compras realizadas en los planes de financiación de 2 cuotas a 5 cuotas y de 7 a 12 cuotas tendrán un costo financiero del 6,25%+IVA mensual (sujeto a modificación según la información enviada por el Banco Central de la República Argentina).

B) Los comercios adheridos a la campaña otorgarán un descuento en la compra realizada con Tarjeta Qida que varía de acuerdo al comercio entre el 0% y el 20% durante la vigencia de la campaña. El porcentaje de descuento otorgado por cada comercio podrá verse en www.tarjetaqida.com.ar El descuento se verá reflejado en el resumen de cuenta mensual del cliente.

5.- DE LAS AUTORIZACIONES:

Quienes utilicen esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR (Tarjeta QIDA) y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web y redes sociales del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.-

6.- MODIFICACIONES:

La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

7.- DE LAS LEYES APLICABLES

Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio de la República Argentina. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conformes y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, serán competentes únicamente los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia Del Chubut, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. Comodoro Rivadavia, Octubre de 2018.-